GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 13 de junio de 2024

NOTA DOC N° 346/24
Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Obs SBE N° 03/2024.

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91 AD REFERÉNDUM", ID N° 438.831** a fin de dar respuesta a su Nota DNC N° 4255/2024 de fecha 13 de junio del corriente, en el marco del Contrato PR/EJ N° 098/24 celebrado con la firma TRAFIGURA PTE. LTD.

Aspectos Observados

1. Acorde a las documentaciones remitidas se observa que mediante el descuento aceptado se produce un ahorro de $ 701.656,24 aproximadamente para la adquisición de los 20.000 m3 de Ron 91 pendientes de ejecución, considerando que el presente contrato corresponde a la modalidad tipo abierto por cantidad, solicitamos a la contratante aclarar y exponer si el mismo implica la disminución del monto total contratado teniendo en cuenta que los volúmenes máximos a ser adquiridos se encontraban definidos y por tanto al presentarse una reducción en el diferencial adjudicado en la entrega pendiente, se reduce el valor contractual.

Respuesta: se aclara que el descuento ofrecido representa una disminución en el costo de adquisición del producto. No obstante, teniendo en cuenta que el Precio Unitario de adquisición se vincula a la cotización internacional y al tipo de cambio; se puede observar en el siguiente cuadro el monto presupuestario ejecutado hasta la fecha; por lo cual, se recomienda no disminuir la línea presupuestaria pues en las condiciones actuales, se observa un descalce entre el monto disponible para ejecutar y el monto que representa la ejecución del saldo contractual; con lo cual, podría darse el caso de aumentar el monto del código de contratación de mantenerse las tendencias actuales de cotización internacional y dólar.

	T.C. Gs/usd	Monto Adjudicado Gs	Monto Adjudicado USD	Cantidad adjudicada M3	Precio Unitario Adjudicado USD/M3
Adjudicación	7.500,00	255.375.000.000	34.050.000,00	50.000,000	681,000
Descuento Ofrecido		99.044.026.263	**13.205.870,17**	**20.445,210**	645,915
			13.923.188,01	717.317,842	681,000

	T.C. Gs/usd	Monto Adjudicado Gs	Monto Adjudicado USD	Cantidad adjudicada M3	Precio Unitario Adjudicado USD/M3
Adjudicación	7.500,00	255.375.000.000	34.050.000,00	50.000,000	681,000
Ejecución Contractual		164.496.962.620	21.991.578,60	29.554,786	744,095
Saldo Contractual		90.878.037.380	**12.058.421,40**	**20.445,214**	

2. Se requiere remitir el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias B-02-17 con la cotización correspondiente, a los efectos de proceder al análisis de la disminución del valor del Código de Contratación en caso de requerirse.

Respuesta: No requiere.

3. Se observa que la Notificación remitida no se proveen datos de la Resolución o las modificaciones realizadas, tampoco se evidencia la constancia de recepción por parte de la contratista acorde a lo requerido en el art. 59° de la Res. DNCP 5695/19.

Respuesta: en el correo Institucional se adjunta la Resolución PR/EJ N° 434/24 con la Cedula de Notificación N° 033, el cual fue remitido al proveedor al correo declarado en su oferta, así mismo se aclara que el Correo

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

Asunción, 13 de junio de 2024

Institucional da acuse de entrega automática, cumpliendo con lo que establece el artículo 59 de la Res. DNCP 5695/19, así también traigo a colación lo que establece la Resolución DNCP N° 2490/19, en su **artículo 2° Responsabilidad.** *"...El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico...",* **artículo 3°.** *"...Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico..."* y **artículo 7°** *"...Computo de plazos, El computo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo..."*

Por lo tanto, solicitamos la publicación, bajo responsabilidad de la Convocante quien es responsable del proceso en sus distintas etapas, garantizando que se ha otorgado al Estado las mejores condiciones de contratación.

Atentamente,

Lic. Nelson Galván
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones

HS/fs.

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.